



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1408

APRUEBAN LEGISLADORES INICIATIVA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

- **Los niveles del mar están subiendo y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos**
- **El cambio climático está ocasionando problemas ambientales y sociales, muchos de los cuales son heredados: Dip. Daylín García**

Mexicali, B.C., sábado 9 de septiembre de 2023.- Con el objeto de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, la equidad intergeneracional y el desarrollo sostenible ante el cambio climático, la Asamblea Legislativa aprobó la iniciativa para reformar la Ley de Prevención, Mitigación, y Adaptación del Cambio Climático de Baja California.

La diputada inicialista Daylín García Ruvalcaba, explicó al momento de razonar su exposición, que el cambio climático afecta a todos los países del mundo, con un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, “si no actuamos, en un futuro las consecuencias serán todavía peores”.

El 2019 fue el segundo año más caluroso de todos los tiempos y marcó el final de la década con más calor que se haya registrado jamás. Los niveles de dióxido de carbono y de otros gases de efecto invernadero aumentaron hasta niveles récord en ese año.

Los sistemas meteorológicos están cambiando, los niveles del mar están subiendo y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos.

García Ruvalcaba mencionó que el cambio climático es una realidad que está ocasionando problemas ambientales y sociales que se deben enfrentar, muchos de los cuales han sido generados y heredados por acciones del ser humano, tales como el crecimiento de ciudades, explotación de recursos naturales, contaminación del agua y el aire entre otros.

No sólo es un derecho humano gozar de un medio ambiente adecuado, sino que también lo es el de tener un acceso a la justicia ambiental, es decir, la posibilidad de obtener la solución expedita y completa por parte de las autoridades de un conflicto jurídico de naturaleza ambiental.

Las condiciones actuales, exigen actualizar o renovar las instituciones para generar sinergias, coordinando adecuadamente sus actividades, impulsando una Administración Pública con mayor capacidad de respuesta para la instrumentación de los planes y programas de gobierno, finalizó la legisladora.

De este modo se consintió la iniciativa de reforma a la ley referida adicionando la fracción X al artículo 2, con 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.